



INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

RECURSOS HUMANOS EN GENERAL (REGISTRO DE MOVIMIENTOS DE PERSONAL,
PRESTACIONES Y CÁLCULO DE NOMINA EN EL SISTEMA META4 E-MIND)

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El Instituto Mexicano del Transporte (IMT), con domicilio en Km 12+000, Carretera Estatal No. 431 "El Colorado Galindo", Parque Tecnológico San Fandila, municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, Código Postal 76703, es responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Para qué fines utilizaremos sus datos personales?

Los datos personales que se recabarán se utilizarán para las siguientes finalidades:

- Realizar el cálculo y validación del pago de nómina, impuestos, retenciones, pagos a terceros del personal del IMT, de acuerdo con su tipo de contratación.
- Realizar la captura y validación de movimientos de personal por altas, bajas, reingresos, faltas, licencias médicas, prestaciones, seguros de vida, datos de pago y pensiones alimenticias.
- Almacenar en una base de datos SQL Server la información del personal como nombre, apellidos, cuenta bancaria, domicilio, teléfono de contacto, correo electrónico, etc.
- Realizar la gestión de los movimientos de alta, baja y modificación de las y los trabajadores del IMT ante el ISSSTE.
- Generar reportes y archivos de texto para la dispersión de nómina, pagos a terceros, préstamos personales, préstamos de vivienda, seguros, fondo de ahorro, así como el timbrado de recibos de pago de las y los trabajadores.
- Acreditar los requisitos para realizar el trámite de expedición de identificación institucional, Constancias de Nombramiento, Hojas Únicas de Servicio, el Formato de Aviso de Cambio de Situación de Personal Federal, copias certificadas, comprobantes de percepciones y deducciones, constancias de evolución salarial, constancias de descuentos de préstamos ISSSTE y/o FOVISSSTE, prestaciones sociales, culturales, antigüedad, becas, licencias, comisiones, premios, pagos de años de servicio, compensación por riesgos de trabajo, titulación, defunciones.
- Dar cumplimiento a las obligaciones legales, administrativas, fiscales y patronales, así como a las resoluciones emitidas por el Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa, Tribunal Federal de Conciliación de Arbitraje, y del OIC.



- Revisar la documentación del proceso de reclutamiento y selección de personal sujeto a la Ley del Servicio Profesional de Carrera.
- Realizar el proceso de detección de las necesidades de capacitación del personal activo de la dependencia.
- Integrar el expediente físico y /o digital del personal de la Secretaría.
- Atender solicitudes de acceso a la información recibidas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), administrada por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), o por cualquier otro medio autorizado, así como los recursos de revisión que sean interpuestos.
- Actualizar el padrón de las y los servidores públicos que se encuentran sancionados.
- Llevar un registro y control de las y los prestadores de servicio social y prácticas profesionales.
- Los datos personales serán utilizados para realizar notificaciones del estado que guarda un trámite solicitado por parte del personal.
- De manera adicional, los datos personales recabados se utilizarán para generar estadísticas e informes. En este último caso, se aplicará un proceso de disociación de los datos y la persona titular de estos, por lo que no será posible su identificación.
- Para el ejercicio de los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición), es necesario acreditar la identidad de la persona titular y en su caso, la identidad y personalidad con la que actúe la persona representante; y
- Establecer mecanismos para asegurar que los datos personales sólo se entreguen a la persona titular o a la persona representante debidamente acreditados.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para los fines descritos, puede manifestarlo al momento o al teléfono 442-216-97-77 extensiones 2011 y/o 2032, o en la División de Recursos Financieros y Humanos de la Coordinación de Administración y Finanzas. Si Usted no manifiesta su negativa para el tratamiento, se entenderá que lo ha otorgado.

Usted puede revocar el consentimiento, sin embargo, es importante que tenga en cuenta que no en todos los casos es posible concluir su uso de forma inmediata, si por alguna obligación legal se requiere continuar con su tratamiento. Asimismo, deberá considerar que la revocación de su consentimiento implicará que no se pueda continuar con la prestación del servicio y/o trámite que solicitó, o la conclusión de su relación con el IMT.

¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.



¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales (Derechos ARCO)?

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO directamente ante el personal designado como Enlace en la oficina de la Unidad de Apoyo Jurídico del IMT en el teléfono 442-216-97-77 extensiones 2008 y/o 2016 con el Lic. Librado Sebastián Muñoz Ilhuicatzí, así como al correo electrónico lmunoz@imt.mx o directamente ante la Unidad de Transparencia de la SICT, ubicada en Avenida Universidad 1738, Edificio B, Primer Piso, Colonia Santa Catarina, C.P. 04000, Demarcación Territorial Coyoacán, Ciudad de México, con número telefónico 55 57239300, extensión 30206 o bien, en el correo electrónico seth.mondragon@sct.gob.mx.

Cambios al aviso de privacidad.

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en la página electrónica:

<https://imt.mx/transparencia/proteccion-de-datos-personales/avisos-de-privacidad.html>

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones. En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, se hará de su conocimiento a través de la página de internet: <https://imt.mx/transparencia/proteccion-de-datos-personales/avisos-de-privacidad.html>, así como en las oficinas de la División de Recursos Financieros y Humanos de la Coordinación de Administración y Finanzas del Instituto Mexicano del Transporte, ubicadas en el Km 12+000, Carretera Estatal No. 431 "El Colorado Galindo", Parque Tecnológico San Fandila, municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, Código Postal 76703.

San Fandila Municipio de Pedro Escobedo Querétaro, Qro. 29 de julio 2022.

.....
Aprobado por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes mediante Resolución CT/31SOE/08.08.22/02 de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria Electrónica del 8 de agosto de 2022.

Última actualización: 29/07/2022